

LOTA, 08 de Mayo de 2020.-

DECRETO N° 592.-

Vistos:

Sr. Alcalde que ordena decretar chofer alternativo; municipales.

a) Memorándums N° 193 de fecha 06.05.2020 de

b) Ley N° 18883, Estatuto para funcionarios

c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

d) D.L N° 799 de 1974.

e) Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, Publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, como Chofer Ocasional a los funcionarios que a continuación se indican quienes podrán conducir vehículos de propiedad Municipal ante ausencia de choferes titulares a contar de la fecha de notificación del presente:

NOMBRE FUNCIONARIO	PLANTA	CALIDAD JURIDICA	GRADO	TIPO DE LICENCIA
ORLEANS D. ROMERO MELIPILLAN OSCAR B. GUZMAN ULLOA	PROFESIONAL TÉCNICO	SUPLENCIA SUPLENCIA	12° EMR 14° EMR	CLASE B CLASE B

2.- Para la conducción de los vehículos será necesario sólo la Licencia de Conducir respectiva no siendo exigible, por la condición de chofer ocasional, la Póliza a que alude el D.L. N° 799 de 1974.

3.- El Jefe de Dirección respectivo deberá informar por escrito a la Oficina de Movilización cuando deba requerirse el Servicio de Chofer ocasional.

4.- Los Choferes ocasionales que deban conducir vehículos Municipales deberán confeccionar obligatoriamente la respectiva bitácora diaria independiente del tiempo ocupado para la conducción.

5.- Forma parte de este Acto Administrativo, el D.L. N° 799 de 1974 y circular N° 35593 de 1995, de Contraloría General de la República.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

RPVB/JAUS/fff

Distribución:

- La indicada.
- Enc. Movilización.
- Carpeta Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.